

UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio procedimiento abierto

1. Nombre, dirección, dirección telegráfica y número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», Aprovisionamientos y Transportes, calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, teléfono 91 567 60 00, fax: 91 570 07 86.

2. Naturaleza del contrato: Contrato de suministro en modalidad de pedido abierto.

3. Lugar de entrega, de ejecución o prestación: Almacenes u obras específicas.

4. a) Naturaleza y cantidad de los productos:

Tres autotransformadores 220/132 KV, de 100 y 220 MVA.

Dieciséis transformadores 220/15 KV y 220/45 KV, de 50 y 60 MVA.

Quince transformadores 132/15 KV, 132/20 KV y 132/66 KV, de 15,30 y 40 MVA.

Dieciocho transformadores 66/15 KV y 45/15 KV, de 15 y 25 MVA.

b) Posibilidad de licitar por una parte: Si existe posibilidad.

5. No aplicable.

6. Posibilidad de presentar variantes: No existe posibilidad de presentar variantes.

7. Exención de utilización de las especificaciones europeas, de conformidad con el artículo 18.6 de la Directiva 93/38 CEE: No aplicable.

8. Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato: 1 de abril de 2000 a 31 de diciembre de 2002.

9. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse las condiciones específicas y los documentos complementarios: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», Aprovisionamientos y Transportes, calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid. Teléfono: 91 567 60 00. Fax: 91 570 07 86, atención Margarita Archaga Pereda.

10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 16 de marzo de 2000.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», Comité Ofertas, calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid.

c) Lengua en que deben redactarse: Español.

11. No procede.

12. a) Si procede, personas admitidas a asistir a la apertura de ofertas: No procede.

b) Fecha, hora y lugar de esa apertura: No procede.

13. Modalidades básicas de financiación y de pago y referencias a los textos que la regulan: No procede.

14. Si procede, forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de suministradores adjudicatarios del contrato: No procede.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el suministrador adjudicatario: Deberá aceptar integramen-

te el cumplimiento de las condiciones generales Unión Fenosa Distribución y las condiciones específicas para el suministro objeto de este anuncio.

16. Plazo durante el cual el suministrador estará obligado a mantener su oferta: El suministrador estará obligado a mantener su oferta durante la vigencia del contrato, con fórmula de revisión de precios para dos años más.

17. Criterios de adjudicación del contrato: El contrato se adjudicará mediante concurso.

18. Información complementaria:

Condiciones generales de adquisición de Unión Fenosa Distribución.

Condiciones específicas para esta adquisición: Especificaciones.

Madrid, 10 de febrero de 2000.—La Jefa de Gestión de Contratación, Margarita Ana Archaga Pereda.—6.516.

UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de sistema de clasificación, procedimiento negociado

1. Entidad adjudicadora: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», Capitán Haya, 53, 28020 Madrid (España). Teléfono 91 567 60 00. Fax 91 570 07 86. Compras y Logística de Distribución.

2. Objeto del sistema de clasificación:

2.1 La adquisición de:

CPV: 31.30.10.00.

Cables aislamiento seco, subterráneos B.T., por importe de 300.000.000 de pesetas.

Norma UNE: 21123.

CPV: 31.30.10.00.

Cables aislamiento seco, aéreos B.T., por importe de 250.000.000 de pesetas.

Norma UNE: 21030. Norma EN HD: 62651.

CPV: 31.30.10.00.

Cables aislamiento seco, subterráneos M.T., por importe de 700.000.000 de pesetas.

Norma UNE: 21123.

CPV: 28.73.12.70.

Cables desnudos aluminio-acero, por importe de 140.000.000 de pesetas.

Norma UNE: 21016.

CPV: 26.61.12.20.

Apoyos de hormigón vibrado, por importe de 185.000.000 de pesetas.

Norma UNE: 21080.

CPV: 26.61.12.20.

Apoyos de hormigón vibrado hueco, por importe de 90.000.000 de pesetas.

Norma UNE: 21080.

CPV: 31.30.10.00.

Terminales y empalmes M.T., por importe de 80.000.000 de pesetas.

Norma UNE: 21021.

CPV: 31.10.41.00.

Transformadores aceite M.T./B.T. <=1.000 KVA, por importe de 480.000.000 de pesetas.

Norma UNE: 20110. Norma EN CEI: 354.

CPV: 25.21.21.53.

Tubería corrugada de polietileno, por importe de 320.000.000 de pesetas.

Norma EN: 50086.

2.2 Los suministradores deberán fabricar y realizar los ensayos de acuerdo con las normas indicadas.

2.3 El importe anual será, aproximadamente, el indicado, pudiéndose establecer acuerdos marco anuales.

3. Condiciones de clasificación:

3.1 Suministradores actualmente calificados: Aquellos suministradores que, a la fecha de publicación de este anuncio posean en el Sistema de Gestión de Aprovisionamientos de «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», la condición de suministrador calificado, deberán mantener la vigencia de la misma, durante el periodo de validez del sistema de clasificación.

3.2 Resto de suministradores:

3.2.1 El candidato deberá acreditar, mediante certificado emitido por entidad certificadora perteneciente a EQ-NET, que dispone de un Sistema Aseguramiento de la Calidad, conforme a las Normas UNE-EN-ISO 9000.

3.2.2 Independientemente de los requerimientos de calidad anteriores, el suministrador será evaluado acerca de los siguientes aspectos: Personal y organización, recursos materiales y procesos productivos, laboratorios de ensayo y medio ambiente.

3.2.3 Unión Fenosa Distribución designará, en su caso, una entidad auditora que realizará dicha evaluación, previa aceptación y pago por parte del suministrador, del correspondiente presupuesto.

3.2.4 Se excluirán de la participación aquellos candidatos que se encuentren en estado o declaración de quiebra, de liquidación, de cese de actividades, de intervención judicial, de convenio con los acreedores, con sus actividades comerciales suspendidas, o que se encuentren en situación análoga a resultados de un procedimiento de la misma naturaleza que exista sus respectivas legislación y regulaciones nacionales.

3.2.5 Idioma: Español.

3.2.6 Fecha tope de recepción de solicitudes de clasificación: 31 de marzo de 2000.

4. Duración de la clasificación: El periodo de duración del sistema de clasificación será de tres años, contados a partir de la fecha de comunicación de la clasificación.

5. Anuncio de licitación: No se publicará un anuncio específico posterior de licitación.

6. Información complementaria: Para recibir información complementaria deberán dirigirse a la dirección que figura en el apartado 1.

Madrid, 10 de febrero de 2000.—El Jefe de Compras y Suministros, Julio Fernández de Murias y Goicoechea.—6.520.